



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
Calle 13 N° 14 - 44 . Teléfono 8621349.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ALDRUA ANCIZAR LONDOÑO JIMENEZ
DEMANDADO	OLGA BEATRIZ DUQUE TAMAYO
RADICADO.	05690 40 89 001 2007 00020 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD
INTERLOCUTORIO N°	141

**SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, MARZO TRES (03) DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)**

Mediante escrito radicado el día 15 de febrero del 2022, la parte demandada, solicita se decrete el desistimiento tácito del proceso de referencia y se ordene levantar la medida cautelar que reposa sobre el vehículo de placas KCF-253 y se expida los oficios correspondientes con destino al Tránsito y Transporte del Departamento de Antioquia.

Ante la solicitud presentada, este despacho no accede a decretar el desistimiento tácito, vez que por auto del 26 de Mayo del 2013 ya se había decretado el desistimiento tácito y ordenado levantar la medida cautelar decretada.

Líbrese nuevamente los oficios al Tránsito y Transporte del Departamento de Antioquia, ordenando levantar la medida decretada por el despacho el 26 de mayo del 2013.

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
Calle 13 N° 14 - 44 . Teléfono 8621349.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
93277715c563582fac215e0f3e72dac08b721d8ed6af56abb9e72bd10c54
8c37

Documento generado en 03/03/2022 09:17:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>